

**CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE CANDIDATURAS ADMITIDAS, CON SUS PUNTUACIONES CONCURSO DE MÉRITOS, Y DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOS LISTAS ABIERTAS, DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE CAMARERO/A, DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP.**

**FCSBS/CONV.PERM 08/2024**

Advertidos dos errores materiales en la resolución de esta Gerencia publicada en el día de ayer, en el procedimiento de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación en el siguiente sentido:

En el punto tercero del texto de la resolución DONDE DICE:

«**Tercero.** Abrir un plazo de **cinco días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web de la Fundación (hasta las 14:00 horas del próximo 16 de junio) [...]»

DEBE DECIR:

«**Tercero.** Abrir un plazo de **cinco días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web de la Fundación (hasta las 14:00 horas del próximo 16 de julio) [...]»

Y en el anexo I, de relación provisional de candidaturas admitidas, con sus puntuaciones resultantes del concurso de méritos, en la celda de puntuación concerniente al tipo 3 de la candidatura nº 4:

DONDE DICE: «8,84»

DEBE DECIR: «8,04»

Procédase a su publicación.

En Pedrosa, a 12 de julio de 2024.

LA GERENTE DE LA FCSBS

Fdo.: Marta Fernández- Teijeiro Álvarez